



TRELEW, 31 AGO 2018

VISTO:

La Nota N° 171/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica adjunta nota presentada por el Lic. Daniel E. Urie, en su carácter de Director del Observatorio de Administración Socioeconómica, Phrónesis, en la que solicita la disolución del mismo.

Que el Observatorio de Administración Socioeconómica, Phrónesis fue creado mediante la Resolución N° 090/10 CDFCE.-

Que el Director de dicho Observatorio, fundamenta su solicitud de disolución indicando no haberse podido consolidar un grupo de personas que de manera sistemática lleven adelante acciones y proyectos que justifiquen su mantenimiento como ámbito permanente.

Que la Secretaria Académica comparte lo solicitado por el Director del Observatorio.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron favorablemente conforme el Despacho N° 011/18.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 25 de Agosto de 2018.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISOLVER el “Observatorio de Administración Socioeconómica, Phrónesis”, que fuera creado mediante la Resolución N° 090/10 CDFCE, conforme las razones expuestas en el considerando.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



RESOLUCION N°

107/18

CDFCE.-

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB